formación profesional NAVARRA

lanbide heziketa NAFARROA

TRASLADO DE SOLICITUD / NECESIDAD DE ADAPTACIÓN EXTRAORDINARIA

Departamento de Educación – *Hezkuntza Departamentua*

Dirección General de Educación y Formación Profesional
Hezkuntzako eta Lanbide Heziketako Zuzendaritza Nagusia

Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional
Lanbide Heziketaren Plangintza eta Integraziorako Zerbitzua

Edición v.1: Septiembre de 2026 – *1.b-edizioa: 2026 iraila*

TRASLADO DE SOLICITUD / NECESIDAD DE ADAPTACIÓN EXTRAORDINARIA

Dirección del centro → Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional

USO. Solo cuando la medida necesaria exceda la capacidad ordinaria del centro, requiera autorización administrativa, valoración técnica especializada o recursos adicionales. No se utiliza para medidas ordinarias que el centro puede acordar y aplicar directamente.

1. Identificación

Centro / entidad:	
Oferta / grado / modalidad:	
Módulo(s), ámbito(s), materia(s), proyecto(s) o actuación evaluativa afectada:	
Persona de contacto y función:	
Fecha o periodo en que se necesita la medida:	

2. Descripción funcional y actuaciones previas

Barrera o necesidad funcional:	[Describir el efecto sobre el acceso, la participación o la evaluación. Evitar datos personales o sensibles no imprescindibles.]
Medidas ordinarias ya adoptadas o valoradas:	
Por qué resultan insuficientes:	
Medida o resultado funcional que se considera necesario:	[Describir la necesidad funcional. La petición no genera derecho automático a un recurso concreto.]

3. Documentación ya existente que se acompaña

☐ No se acompaña informe adicional porque no resulta necesario.

☐ Se acompaña/n únicamente el/los informe/s técnico/s ya existente/s imprescindible/s para la valoración:

_____

☐ La documentación ya obra en el expediente o en poder de la Administración. Referencia:

_____

4. Medidas provisionales que mantiene el centro

[Indicar, en su caso, medidas razonables y posibles adoptadas mientras se tramita, sin alterar RA, CE, competencias, requisitos de superación o efectos académicos.]

Dirección del centro / órgano responsable Nombre y firma: _____ Fecha: ____ / ____ / _____

Base: anexo II, apartados 1 a 7, de la Resolución 668/2026, de 1 de octubre. La documentación se limita a los elementos mínimos previstos en su apartado 4.